



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 54.360/2011 –

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 50/2012, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 50/2012 y, en consecuencia, convalidar la defensa oral y pública de la Tesis de Doctorado del Lic. en Bioq. José Gabriel SPAHN en razón de haber sido realizada fuera de término el día 20 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

lae

81

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

187

